

ORDENANZA N° 3.108

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de Avenida de la Ciencia “Dr. René Favalaro”, a la actual proyección de la calle Vicente Bustos, desde Avenida Facundo Quiroga al sur en toda su proyección.-

ARTICULO 2°.- La imposición del nombre antedicho deberá hacerse en acto público con características y fecha a determinar por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

g.d.